

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 8.153/2010

D. Antonio Vígara Copé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de junio de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto General Municipal para el ejercicio económico 2010, así como las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.

El expediente ha estado de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, no habiéndose presentado alegaciones o reclamaciones a dicho Presupuesto.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2010, insertando a continuación su resumen por Capítulos, así como la Plantilla Municipal.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Administración del estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

##### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo Denominación.- Importe euros

A) Operaciones No Financieras

a) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos: 629.200,00

2.- Impuestos indirectos: 6.000,00

3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos: 212.170,00

4.- Transferencias corrientes: 1.098.734,00

5.- Ingresos patrimoniales: 41.651,00

Total de Operaciones Corrientes: 1.987.755,00

b) Operaciones de Capital

6.- Enajenación de inversiones reales: 210.354,24

7.- Transferencias de capital: 1.834.794,40

Total de Operaciones de Capital: 2.045.148,64

Total de Operaciones No Financieras: 4.032.903,64

B) Operaciones Financieras

8.- Activos financieros: 18.000,00

9.- Pasivos financieros: 374.000,00

Total de Operaciones Financieras: 392.000,00

**Total de Presupuesto de Ingresos: 4.424.903,64**

##### ESTADO DE GASTOS

Capítulo Denominación.- Importe euros.-

A) Operaciones No Financieras

a) Operaciones Corrientes

1.- Gastos de Personal: 711.300,00

2.- Gastos corrientes en bienes y servicios: 467.086,00

3.- Gastos financieros: 94.362,00

4.- Transferencias corrientes: 228.709,00

Total de Operaciones Corrientes: 1.501.457,00

b) Operaciones de Capital

6.- Inversiones reales: 2.458.637,76

Total de Operaciones de Capital: 2.458.637,76

Total de Operaciones No Financieras: 3.960.094,76

B) Operaciones Financieras

8.- Activos financieros: 18.000,00

9.- Pasivos financieros: 187.000,00

Total de Operaciones Financieras: 205.000,00

**Total de Presupuesto de Gastos: 4.165.094,76**

#### PLANTILLA MUNICIPAL APROBADA CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2010.

##### I.- Puestos de Trabajo de Personal Funcionario.

Número de plazas.- Denominación plaza.- Grupo.- Nivel.- Complemento de Destino.- Situación.

A.- Habilitación Estatal:

1; Secretario-Interventor; Grupo de clasificación A, Subgrupo A1; 26; Propiedad.

B.- Escala Administración General:

2; Administrativos; Grupo de clasificación C, Subgrupo C1; 20; Vacantes.

2; Auxiliares Administrativos; Grupo de clasificación C, Subgrupo C2; 18; Propiedad.

C.- Escala Administración Especial.

C1.- Clase Policía Local.

1; Jefe Policía Local; Grupo de clasificación C, Subgrupo C1; 22; Vacante.

3; Policía Local; Grupo de clasificación C, Subgrupo C1; 20; Propiedad.

3; Policía Local; Grupo de clasificación C, Subgrupo C1; 20; Vacantes.

2; Segunda Actividad Policía Local; Grupo de clasificación C, Subgrupo C1; 20; Vacantes.

C2.- Clase de Personal de Oficios:

1; Personal; D; 12; Vacante.

1; Maestro; E; 10; Vacante.

##### II.- Puestos de Trabajo de Personal Laboral Fijo.

Número de Plazas.- Denominación Plaza.- Situación.

1; Auxiliar Administrativo; Cubierta.

1; Auxiliar Administrativo; Vacante.

1; Personal de limpieza; Cubierta.

2; Personal de limpieza; Vacantes.

1; Encargado de servicios múltiples; Cubierta.

III.- Puestos de Trabajo de Personal Laboral, Contratados Temporalmente (Personal de Carácter no Permanente).

1; Jardinero; Cubierta.

2; Personal de limpieza; Cubiertas.

1; Personal consultorio; Cubierta.

1; Auxiliar Administrativo; Vacante.

2; Auxiliares Administrativos; Cubiertas.

1; Auxiliar Administrativo menos de 6 meses; Vacante.

3; Personal servicios múltiples; Cubiertas.

1; Encargado Emisora Municipal; Vacante.

1; Dinamizador Juvenil-Auxiliar Administrativo; Cubierta.

1; Monitor Deportivo; Cubierta.

1; Oficial 2ª electricista; Cubierta.

1; Arquitecto Municipal; Cubierta (Contratación a tiempo parcial).

1; Arquitecto Técnico Municipal; Vacante.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Belalcázar, a 27 de julio de 2010.- El Alcalde, Antonio Vígara

Copé.-Ante mí, El Secretario, Fernando Vigara Delgado.

---